



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 061-2022-UNTELS**  
Villa El Salvador, 07 de marzo 2022

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 07 de marzo 2022, mediante el cual se dispone: **APROBAR** el **PROYECTO DE TALLERES FORMATIVOS ARTÍSTICOS DE DANZA, TEATRO Y DIBUJO Y PINTURA DEL CENTRO CULTURAL**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, con Oficio N° 001-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU-CC, de fecha 23 de febrero de 2022, el Jefe (e) del Centro Cultural, remite al Director de Responsabilidad Social Universitaria, el Proyecto Talleres Formativos Artísticos de danza, teatro y dibujo y pintura, y solicita la aprobación correspondiente;

Que, de acuerdo al Oficio N° 045-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU, de fecha 28 de febrero de 2022, el Director de Responsabilidad Social Universitaria, remite al Vicepresidente Académico, en atención al Oficio N° 001-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU-CC, el proyecto de talleres formativos artísticos correspondientes al Centro Cultural, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, conforme al Oficio N° 161-2022-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 03 marzo de 2022, el Vicepresidente Académico, traslada al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, el Oficio N° 045-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU, donde el Director de Responsabilidad Social Universitaria remite tres (3) proyectos de Talleres Formativos Artísticos del Centro Cultural, y solicita aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

...///



**.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 061-2022-UNTELS**

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el **PROYECTO DE TALLERES FORMATIVOS ARTÍSTICOS DE DANZA, TEATRO Y DIBUJO Y PINTURA DEL CENTRO CULTURAL**, que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia Académica, al Director de Responsabilidad Social Universitaria y al Jefe del Centro Cultural.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**  
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



**Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS**  
Secretario General



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## Proyecto del Centro Cultural de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur -UNTELS

### Talleres Formativos Artísticos

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 065-2016-UNTELS de fecha 23.02.2016, se crea el Centro Cultural (C.C.) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. El propósito del C.C. es ofrecer actividades culturales (manifestaciones artísticas), talleres formativos a la comunidad universitaria y comunidad en general.

Mediante Decreto Supremo No 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID19, situación que obligó a la UNTELS cerrar sus instalaciones temporalmente.

Luego de aproximadamente dos años de suspensión de actividades en el Centro Cultural, se ha visto por conveniente reanudar el desarrollo de talleres formativos artísticos (teatro, danzas y dibujo y pintura artística), para luego dar espacio a otras actividades culturales.

#### MISIÓN:

Promover y difundir en la comunidad universitaria y público en general las diversas manifestaciones artísticas y culturales, revalorando nuestro acervo y diversidad cultural.

#### VISIÓN:

Ser el principal espacio de exposición cultural a nivel nacional e internacional con mayor visibilidad y accesibilidad.

#### I. DATOS GENERALES:

Nombre de la institución	: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
Unidad Orgánica	: Centro Cultural UNTELS
Especialista Gestión Administrativa	: Mag. Lucero Reategui Manuyama
Departamento	: Lima
Provincia	: Lima
Distrito	: Villa El Salvador



C.c.:  
Archivo



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## II. PERIODO DE EJECUCIÓN:

Inicio : Marzo 2022  
Fin : Diciembre 2022

## III. OBJETIVOS:

- Ofrecer un espacio para el encuentro, la recreación, la formación y el disfrute de la cultura, a través de una programación diversa de gran valor artístico, cultural y patrimonial.
- Fortalecer las habilidades sociales, cognitivas a través de los talleres formativos artísticos (danza, teatro, dibujo y pintura)
- Contribuir a fomentarla revaloración de nuestro patrimonio y acervo cultural, a través de las muestras artísticas ofrecidas en el C.C.

## IV. ALCANCE:

- Comunidad UNTELS: Alumnos, personal docente y administrativo e hijos
- Público en general.

## V. PROGRAMACIÓN TALLERES FORMATIVOS ARTÍSTICOS:

**DURACIÓN:** 09 meses.

**INICIO:** 15 de marzo 2022.

**CULMINACIÓN:** 15 de diciembre 2022.

### 5.1 Talleres Formativos Artísticos – Frecuencia:

- **Taller de Teatro.**  
Tres turnos por semana de 08 horas, con 32 horas al mes
- **Taller de Danza.**  
Tres turnos por semana de 08 horas, con 32 horas al mes
- **Taller de Dibujo y pintura artística.**  
Dos turnos por semana de 08 horas, con 32 horas al mes

C.c.:  
Archivo





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**5.2 HORARIOS DE LOS TALLERES FORMATIVOS ARTÍSTICOS –PERIODO 2022**

Talleres formativos artísticos	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
<b>Teatro.</b>	<b>Turno: 1</b> 16:00 p.m. a 19:00 p.m.		<b>Turno: 2</b> 16:00 p.m. a 19:00 p.m.		<b>Turno: 3</b> 16:00 p.m. a 18:00 p.m.
<b>Danzas.</b>	<b>Turno: 1</b> 16:00 p.m. a 19:00 p.m.		<b>Turno: 2</b> 16:00 p.m. a 19:00 p.m.		<b>Turno: 3</b> 16:00 p.m. a 18:00 p.m.
<b>Dibujo y pintura artística.</b>		<b>14:00 p.m. a 16:00 p.m. 16:00pm a 18:00pm</b>		<b>14:00 p.m. a 16:00 p.m. 16:00pm a 18:00pm</b>	

**5.3. NÚMERO DE PARTICIPANTES**

**TALLER DANZAS**

PARTICIPANTE	Número de participante por grupo	TOTAL GRUPOS
• Público en general.	7	3
• Comunidad UNTELS: Alumnos, personal docente y administrativo e hijos.	3	

**TALLER TEATRO**

PARTICIPANTE	Número de participante por grupo	TOTAL GRUPOS
• Público en general.	7	3
• Comunidad UNTELS: Alumnos, personal docente y administrativo e hijos.	3	



C.c.:  
Archivo



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### TALLER DIBUJO Y PINTURA

PARTICIPANTE	Número de participante o grupo	TOTAL GRUPOS
• Público en general.	7	2
• Comunidad UNTELS: Alumnos, personal docente y administrativo e hijos.	3	

### VI. PAGOS E INSCRIPCIONES

#### 6.1 Propuesta de pago por mensualidad:

Comunidad UNTELS: (Alumnos, personal docente y administrativo e hijos) : S/. 50 soles  
Público en general : S/. 70 soles

#### 6.2 Cuadro de proyección estimado:

La apertura de cada turno-taller será con grupos de 10 participantes como mínimo, de los cuales se considera "usuario" a los propuestos en el ítem 6.1 del presente documento.

El certificado por el periodo que duren los talleres será entregado a cada alumno que se haya mantenido en dicho periodo (al término de los 09 meses).

#### 6.3 Medios de difusión

- Redes sociales: Página web de la UNTELS, Facebook, Fanpage.

C.C.:  
Archivo





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## VII. PRESUPUESTO

### 7.1. Ingreso por taller

#### TALLER DE DANZAS

CATEGORÍA	Número de participantes	COSTO UNITARIO	INGRESO		INGRESO TOTAL
			INGRESO POR GRUPO	TOTAL DE GRUPOS	
Público en general.	07	S/ 70.00	S/ 490.00	3	1,470.00
Comunidad UNTELS: (Alumnos, personal docente y administrativo e hijos.	03	S/ 50.00	S/ 150.00		450.00
<b>INGRESO TOTAL MENSUAL</b>					<b>1,920.00</b>

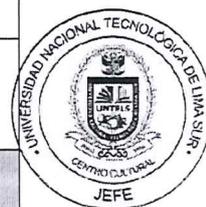
#### TALLER DE TEATRO

CATEGORÍA	Número de participantes	COSTO UNITARIO	INGRESO		INGRESO TOTAL
			INGRESO POR GRUPO	TOTAL DE GRUPOS	
Público en general.	07	S/ 70.00	S/ 490.00	3	1,470.00
Comunidad UNTELS: (Alumnos, personal docente y administrativo e hijos.	03	S/ 50.00	S/ 150.00		450.00
<b>INGRESO TOTAL MENSUAL</b>					<b>1,920.00</b>

#### TALLER DE DIBUJO Y PINTURA

CATEGORÍA	Número de participantes	COSTO UNITARIO	INGRESO		INGRESO TOTAL
			INGRESO POR GRUPO	TOTAL DE GRUPOS	
Público en general.	07	S/ 70.00	S/ 490.00	2	980.00
Comunidad UNTELS: (Alumnos, personal docente y administrativo e hijos.	03	S/ 50.00	S/ 150.00		300.00
<b>INGRESO TOTAL MENSUAL</b>					<b>1,280.00</b>

C.c.:  
Archivo





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## 7. 2. Egreso general

Pago mensual de S/. 960.00 a cada docente (3) por un total de 9 meses, a partir del mes de marzo a diciembre del presente año. El pago es autofinanciado con ingresos propios del Centro Cultural.

HONORARIOS PROFESIONALES				
Nº	TALLERES	COSTO MENSUAL	Nº DE MESES	TOTAL
1	TEATRO	960.00	9	8,640.00
2	DANZAS	960.00	9	8,640.00
3	DIBUJO Y PINTURA ARTÍSTICA	960.00	9	8,640.00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2,880.00</b>		<b>25,920.00</b>

## VIII. Difusión, convocatoria e inscripciones – Módulo Básico

Difusión : De febrero a diciembre de 2022  
Convocatoria : Febrero de 2022  
Inscripciones : A partir del 28 de febrero de 2022  
Inicio del periodo : 15 de marzo de 2022  
Culminación : Diciembre de 2022

## IX. INFORMES E INSCRIPCIONES

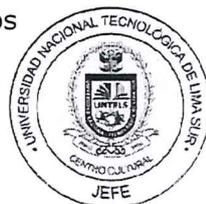
Fanpage, correo electrónico, teléfono celular.

## X. REQUISITOS:

- Llenado de ficha de inscripción (Anexo N° 01)
- Recibo de pago como constancia

## XI. INFORME DE EJECUCIÓN

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y el Centro Cultural, informarán a las autoridades competentes sobre el desarrollo de los talleres, el aspecto económico, certificación y desempeño de los docentes para el pago de sus honorarios profesionales.



C.c.:  
Archivo



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## XII. DISPOSICIONES FINALES

Los aspectos no contemplados en el presente documento serán resueltos por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y/o las autoridades correspondientes.



**Mg. Arturo B. Otárola Luna**  
Jefe (e) del Centro Cultural